"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

Mariano Roque Alonso, 17 de mayo del 2024

RESOLUCIÓN N° .33/2024

QUE APRUEBA LA AMPLIACION DE MONTO DEL CONTRATO N° 112/23 FORMALIZADO CON LA EMPRESA SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L PARA LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES PARA LAS INSTALACIONES DE LA DISERINTE" EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/23 - ID N° 434.506.

VISTO:

La N° 209 de fecha 17 de mayo del 2024, elevada por la Dirección del CF N° 5 solicitando la ampliación de monto del Contrato N° 112/23 formalizado con la empresa **SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L** para los servicios de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES PARA LAS INSTALACIONES DE LA DISERINTE" EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/23 - ID N° 434.506;** y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios", Expresa: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".*

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".*

Que, la Resolución de la **DNCP N° 4400/22 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP"** en su Art 9 "Modificaciones contractuales" *b. La contratante podrá ampliar hasta el veinte por ciento (20%) de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato. Esta modificación será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado.*

Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3.439/07 "Que modifica la Ley N° 2.051/03", confiere facultades al Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante.

///

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03, la Ley N° 3.439/07 y sus Decretos Reglamentarios.

EL COMANDANTE LOGISTICO
R E S U E L V E

1° **Autorizar** la ampliación del monto máximo inicialmente suscripto en el Contrato N° 112/23 formalizado con la empresa SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L para los servicios de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES PARA LAS INSTALACIONES DE LA DISERINTE" EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/23 - ID N° 434.506,** por un monto de Gs 1.400.301.798 adicionando al mismo un monto de Gs 280.000.000 con FF 30 "RECURSOS INSTITUCIONALES", quedando fijado el monto máximo ampliado en Gs 1.680.301.798 (Guaraníes mil seiscientos ochenta millones trescientos un mil setecientos noventa y ocho).

2° **Disponer** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del "Comando Logístico", adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3° **Disponer** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del "Comando Logístico", redacte la Adenda al Contrato respectivo con la firma adjudicada, conforme lo establece el Art. 7 inciso i) del Decreto N° 2992/2019.

4° **Autorizar** al Director del Centro Financiero N° 5 Comando Logístico; **Cnel DCEM CARLOS MARIA COLMAN ROJAS**, a suscribir la Adenda 02 al Contrato N° 112/23 formalizado con la empresa SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L para los servicios de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES PARA LAS INSTALACIONES DE LA DISERINTE" EN LA MODALIDAD DE LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/23 - ID N° 434.506**, en representación del Comando Logístico.

5° **Disponer** que la DISERINTE ejecute el Contrato y la Adenda respectiva, conforme a la Orden Particular N° 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo del 2018.

6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.AA.

GRAL DIV MARCIAL EGUSQUIZA ROJAS
COMANDANTE - COMANDO LOGISTICO